



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141-2025-ALC/MPC

Callao, 23 de mayo de 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

VISTO:

El expediente 2025-00084665 presentado por la Srta. Sindel Estephania Spray Palomino, el Informe N° 107-2025-MPC-SGCM-OAC-JRC de la Jefatura de Registro Civil, el Informe N° 278-2025-MPC-SGCM/OAC de la Oficina de Atención al Ciudadano, el Memorando N° 640-2025-MPC/SGCM de la Secretaría General del Concejo Municipal, el Memorando N° 281-2025-MPC/OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre delegación de facultades para celebración de matrimonio civil, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 20 numeral 16 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde el celebrar matrimonios civiles de los vecinos, de acuerdo con las normas del Código Civil;

Que, el artículo 260 del Código Civil establece que el Alcalde puede delegar, por escrito la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

Que, mediante expediente 2025-084665 de fecha 14 de mayo de 2025, la Srta. Sindel Estephania Spray Palomino, identificada con DNI N° 47231679, solicita que se autorice al Sr. César Gastón Pérez Barriga, Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao, celebrar el matrimonio civil que contraerá con el Sr. Luis Alexander Bastidas Eguía, evento programado para el día 24 de mayo de 2025;

Que, mediante Informe N° 107-2025-MPC-SGCM-OAC-JRC de fecha 19 de mayo de 2025, la Jefatura de Registro Civil remitió la solicitud presentada por la Srta. Sindel Estephania Spray Palomino, a la Oficina de Atención al Ciudadano, para la prosecución del trámite correspondiente;

Que, mediante Informe N° 278-2025-MPC-SGCM/OAC de fecha 19 de mayo de 2025, la Oficina de Atención al Ciudadano remite los recaudos administrativos a la Secretaría General del Concejo Municipal, a fin que continúe las acciones administrativas correspondientes;

Que, mediante Memorando N° 640-2025-MPC/SGCM de fecha 20 de mayo de 2025, la Secretaría General del Concejo Municipal, remitió los actuados administrativos a la Oficina General de Asesoría Jurídica para que se sirva emitir opinión legal respecto a la solicitud de la Srta. Sindel Estephania Spray Palomino;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 141-2025-ALC/MPC

Que, mediante Memorando N° 281-2025-MPC/OGAJ de fecha 20 de mayo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal favorable con respecto a delegar la facultad para celebrar matrimonio civil a nombre del señor Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao, en favor del Sr. César Gastón Pérez Barriga, Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao; debiendo realizarse dicha delegación mediante Resolución de Alcaldía;

Estando a lo expuesto, en ejercicio de la atribución establecida en el artículo 20 inciso 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y con el visado de la Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y la Jefatura de Registro Civil;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DELEGAR en el Sr. CÉSAR GASTÓN PÉREZ BARRIGA, Teniente Alcalde de la Municipalidad Provincial del Callao, la facultad de celebrar el día 24 de mayo de 2025, el Matrimonio Civil de los contrayentes Sr. LUIS ALEXANDER BASTIDAS EGUIA y la Srta. SINDEL ESTEPHANIA SPRAY PALOMINO.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Oficina de Atención al Ciudadano y a la Jefatura de Registro Civil.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General del Concejo Municipal, la notificación de la presente Resolución a los interesados y a las unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4.- ENCARGAR a la Oficina General de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CALLAO
PELRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE